



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0286 -2017-MPD/A

San José de Sisa, 20 de Diciembre 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 119 de fecha 20 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de El Dorado, para el Año Fiscal 2018 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual". Modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 119, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de El Dorado, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de El Dorado, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2017;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de El Dorado, de acuerdo a los siguiente:

		(En Soles)
Gastos Corrientes		4, 128,398.00
Gastos de Capital		1, 931,922.00
Servicio de la Deuda		0.00
Total		<u>6, 060,320.00</u>



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de El Dorado., promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	706,473.00
Recursos Directamente Recaudados	357,800.00
Recursos por Operaciones de Creditos	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	<u>4,996,047.00</u>
Total	<u>6,060,320.00</u>

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de El Dorado, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese

